



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0011

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/11/18

VISTO:

El Expediente N°08030-0002384-4 por el que se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de artículos de librería con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16 y la Resolución N° 172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron tres (3) presupuestos: 1-) DISTRIBUIDORA DARKEN de Walter Yjias (Renglones 1 al 9 y 12 al 40), 2-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL (Renglones 1 al 40) y 3-) LIBRERIA DÁMICO (Renglones 1 al 7, 9 al 13, 16, 19, 21, 22, 25 y 31 al 34).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: DISTRIBUIDORA DARKEN de Walter Yjias (Renglones 1,3,4,5,9,13,30,32,33 Alt y 34Alt.) por un monto total de \$14.166,90 (pesos catorce mil cientos sesenta y seis con noventa centavos), y DISTRIBUIDORA DIQUE SRL (Renglones 2,6 al 8, 10 al 12, 14 al 29, 31, 35 al 40) por un monto total de \$64.257,20 (pesos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete con veinte centavos) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Parcial 2, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1370/18 y su modificatorio N°1376/18, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art. 2 de la Resolución N°172/18 de la señora Defensora Provincial.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de artículos de librería con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma de \$78.424,10 (pesos setenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro con diez centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) DISTRIBUIDORA DARKEN de Walter Yjias- CUIT: 20-17803598-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	BANDAS DE GOMA BOLSA GRANDE	125,13	2502,60
3	9	BOLIGRAFOS TINTA AZUL (CAJAS 50U)	311,50	2803,50



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

4	9	BOLIGRAFOS TINTA NEGRA (CAJAS 50U)	311,50	2803,50
5	100	BLOCK ADHESIVO 7,5 X 7,5	15,19	1519,00
9	30	CUADERNILLO CON ESPIRAL (80 HOJAS RAYADAS)	41,46	1243,80
13	50	CARPETA COLGANTE OFICIO	18,65	932,50
30	100	SOBRES OFICIO INGLES BLANCO	1,41	141,00
32	100	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12MM X 30 MTS	7,99	799,00
33	50	FIBRONES NEGROS	14,22	711,00
34	50	FIBRONES AZULES	14,22	711,00
TOTAL				14.166,90.-

b) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL- CUIT: 30-68469261-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	50	BIBLIORATO TAMAÑO LEGAL ALTURA 36 CM.	64,12	3206,00
6	100	BROCHES 10/50 (CAJAS 100 U.)	14,56	1456,00
7	10	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO	53,32	533,20
8	10	BROCHES 24/6	22,45	224,50
10	100	BROCHES DORADOS N°7 (CAJAS 100 U)	36,58	3658,00
11	20	BROCHES DORADOS N° 14 (CAJAS 100 U)	112,13	2242,60
12	50	CAJAS PARA ARCHIVO P/ARMAR	80,15	4007,50



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

		PVC AZUL 36X25X12 CM		
14	100	CLIPS N° 4 (CAJAS 100 U.)	10,93	1093,00
15	50	CLIPS N° 6 (CJAS 50 U)	15,27	763,50
16	50	CORRECTOR LÍQUIDO LÁPIZ	11,66	583,00
17	50	GOMA DE BORRAR TINTA/LAPIZ	5,40	270,00
18	120	LÁPIZ NEGRO (CAJA X 12 U)	3,11	373,20
19	50	BOLIGOMA	21,34	1067,00
20	20	FOLIOS OFICIO (PAQUETE X 100U)	156,81	3136,20
21	30	ABROCHADORAS	178,55	5356,50
22	30	AGUJEREADORAS	92,70	2781,00
23	50	SACAPUNTAS	6,04	302,00
24	50	REGLAS DE 30CM ACRILICAS	6,24	312,00
25	100	RESALTADOR DE TEXTO AMARILLO GDE.	12,24	1224,00
26	100	SOBRES MANILA 23X32	1,6889	168,89
27	100	SOBRES MANILA 20X27	1,389	138,90
28	100	SOBRES MANILA 27X37	2,0755	207,55
29	100	SOBRES MANILA 30X40	2,4261	242,61
31	20	TIJERAS COMUNES 21CM	45,21	904,20
35	20	INDICE PARA BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO	136,83	2736,60
36	20	TAPAS PARA ENCUADERNACION TRANSPARENTE OFICIO (X 50 U)	297,45	5949,00
37	20	TAPAS PARA ENCUADERNACION OPACO OFICIO (X50U)	297,45	5949,00
38	20	ESPIRALES PLASTICOS TAMAÑO	272,79	5455,80



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

		20MM OFICIO (X50U)		
39	20	ESPIRALES PLASTICOS TAMAÑO 29MM OFICIO (X20U)	215,77	4315,40
40	20	ESPIRALES PLASTICOS TAMAÑO 50MM OFICIO (X10U)	279,98	5599,60
TOTAL				64.257,20.-

TOTAL ADJUDICADO \$ 78.424,10.-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9-Partida parcial 2 – Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 78.424,10 (pesos setenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro con diez centavos) - Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.